



Unión Interparlamentaria  
Por la democracia. Para todos.

# 142ª Asamblea de la UIP

## Sesión virtual, 24-28 de mayo de 2021

#

Versión original: inglés/francés - Traducción: Lic. Carina Galvalisi Kemayd  
www.secretariagrulacuip.org

Consejo Directivo

CL/207/Inf.1  
25 de marzo de 2021

## Términos de referencia y modalidades revisados del Grupo de Trabajo de Ciencia y Tecnología de la UIP

*Durante su 282ª Sesión en Belgrado, Serbia, en octubre de 2019, el Comité Ejecutivo aprobó la creación de un Grupo de Trabajo de Ciencia y Tecnología de la UIP basado en la propuesta del Grupo Interparlamentario Francés (véase Anexo) y pidió que se preparen términos de referencia más claros para su consideración.*

*El Comité Ejecutivo ha examinado estos términos de referencia y recomienda que sean aprobados por el Consejo Directivo por medio del procedimiento de silencio por escrito.*

### Términos de referencia Grupo de Trabajo de Ciencia y Tecnología

#### Mandato y propósito

El Grupo de Trabajo de Ciencia y Tecnología (GTCT) actuará, bajo la autoridad del Comité Ejecutivo y el Consejo Directivo, como punto focal parlamentario mundial para las cuestiones relacionadas con la ciencia y la tecnología.

El GTCT de la UIP debería inspirar la acción parlamentaria mundial a través del trabajo legislativo en el campo de la ciencia y la tecnología. El Grupo debe contribuir a la implementación del componente de ciencia y tecnología de la Estrategia de la UIP centrándose en la ética y en la lucha contra las desigualdades y la discriminación que obstaculizan el acceso universal a la ciencia y la tecnología.

Más específicamente, el Grupo debería: asesorar a los Miembros de la UIP sobre la implementación de los compromisos internacionales pertinentes; participar en la elaboración de material informativo y educativo para los parlamentarios; realizar visitas de campo para extraer lecciones de las iniciativas nacionales para la edificación de toda la comunidad parlamentaria; y dar más peso a la acción parlamentaria mediante el diseño de estrategias más eficaces. También se invitaría al Grupo a reflexionar sobre el cambio de civilización provocado por la ciencia y la

tecnología, evaluar el impacto de ese cambio en la sociedad humana y hacer propuestas a los parlamentos sobre cómo anticiparlo y prepararse para este. El Grupo también brindará asesoramiento sobre asuntos que estén en la agenda de las Comisiones Permanentes de la UIP pertinentes.

### **Miembros**

El Grupo estará compuesto por 21 miembros de los parlamentos nacionales que serán designados por sus respectivos grupos geopolíticos en base a la siguiente fórmula (Cuota del grupo geopolítico en el Comité Ejecutivo más uno por grupo). Por tanto, la composición será la siguiente:

- 5 miembros del Grupo Africano
- 2 miembros del Grupo Árabe
- 4 miembros del Grupo Asia-Pacífico
- 2 miembros del Grupo Eurasia
- 3 miembros del GRULAC
- 5 miembros del Grupo Doce Más

Los miembros deben ser nombrados en base a su probada competencia y experiencia en el sector de la ciencia y la tecnología. Debe haber paridad entre hombres y mujeres. Además, serán miembros ex officio la Presidenta de la Mesa de las Mujeres Parlamentarias y el Presidente de la Mesa del Foro de Jóvenes Parlamentarios o sus representantes.

Los miembros del Grupo, además de los miembros ex officio, servirán por un solo mandato de cuatro años.

Los miembros o sus representantes que no asistan a tres reuniones consecutivas serán automáticamente despojados de sus mandatos.

Pueden asociarse al Grupo organizaciones internacionales, incluido el CERN, así como organismos de investigación con experiencia en la evaluación del progreso científico y tecnológico.

### **Presidencia**

El Grupo estará presidido por un presidente elegido entre sus miembros, asistido por un vicepresidente también elegido por el Grupo. El mandato del presidente y el vicepresidente es de un año renovable.

### **Modalidades de trabajo**

El Grupo se reunirá normalmente dos veces al año en sesión ordinaria, con motivo de las Asambleas de la UIP. Sus sesiones se realizarán a puerta cerrada. El Grupo fijará las fechas de sus sesiones en base a las propuestas realizadas por el Secretario General.

El Grupo puede organizar reuniones o visitas de estudio fuera de las Asambleas de la UIP.

El Grupo determina su agenda y organiza su trabajo según lo propuesto por su presidente, de acuerdo con el Secretario General de la UIP.

El Grupo puede publicar informes para su distribución a todos los Miembros de la UIP.

### **Decisiones**

En general, el Grupo tomará decisiones por consenso. En caso de que no se alcance un consenso, se presentarán al Consejo Directivo sus principales recomendaciones y las opiniones divergentes.

### **Reporte**

El Grupo informará dos veces al año en sesión ordinaria sobre su labor al Consejo Directivo, del cual será un órgano subsidiario.

### **Propuesta de creación de un Grupo de Trabajo sobre Ciencia y Tecnología**

El progreso científico y tecnológico está acelerando y provocando cambios en la civilización que afectan o afectarán a todos los seres humanos. Alteran o alterarán las relaciones entre los seres humanos, su relación con el medio ambiente, su forma de vida, incluso su espiritualidad. Los parlamentos deberían estar más preocupados por el impacto de la ciencia y la tecnología en el futuro de la humanidad, porque son los representantes legítimos de todos los pueblos del planeta.

Hasta 2003, la UIP tenía una cuarta comisión permanente dedicada a la ciencia, la cultura y la educación. Por razones de optimización del trabajo de la Organización, esta comisión fue disuelta.

Tras el debate general de la 139ª Asamblea en octubre de 2018 sobre innovación y cambio tecnológico, el Sr. Michel Larive, diputado, en nombre de la delegación francesa, con el apoyo de otras delegaciones, propuso que la UIP creara en su seno una estructura dedicada a la reflexión sobre la ciencia. El 16 de octubre de 2018, el Panel de Debate titulado "Construyendo puentes entre los círculos parlamentarios y científicos" hizo una recomendación unánime de que la UIP debería incluir más regularmente en su trabajo, particularmente durante las Asambleas, una sección dedicada a la ciencia y la educación.

Pertenece, en efecto, a los parlamentarios abarcar la innovación tecnológica y la ciencia para que puedan beneficiar a la mayor cantidad de gente posible. También son responsables de garantizar la ética de los usos de la ciencia y la tecnología, y de establecer un marco legal para garantizar que las máquinas y las tecnologías no tengan prioridad sobre los humanos y no sean diseñados en su detrimento.

Con este fin, las comunidades parlamentarias y científicas deben forjar vínculos más estrechos. Una interacción mejor y más regular entre las comunidades científica y parlamentaria cerraría la brecha entre estos dos mundos y desarrollaría políticas más informadas y basadas en evidencia e integraría la ciencia en la toma de decisiones. Esto también permitiría a los parlamentarios mantenerse al día con la evolución del conocimiento científico y las aplicaciones tecnológicas, que se está volviendo cada vez más rápida.

Ya se ha concluido un acuerdo de cooperación entre la UIP y la Organización Europea de Investigación Nuclear (CERN) con sede en Ginebra para mejorar el conocimiento de los parlamentos sobre el papel que la ciencia y la tecnología pueden jugar para un desarrollo pacífico y económicamente justo de la sociedad. Entre otras cosas, ha resultado en el establecimiento de Escuelas de Ciencia para la Paz bajo el patrocinio del Comité de Asuntos del Medio Oriente de la UIP. El CERN, y en particular los modelos de colaboración científica internacional desarrollados por la Organización, podrían brindar un valioso apoyo al trabajo de los parlamentarios para aumentar el impacto positivo de la ciencia y la tecnología en la sociedad y fomentar el diálogo intercultural y la paz.

Además, la UIP podría promover una red de socios científicos en todo el mundo, confiando en particular en los parlamentos que ya tienen, en su seno, organismos de evaluación o de información científica.

Una estructura permanente de la UIP dedicada a la ciencia y la tecnología ampliaría el alcance y promovería el trabajo de la UIP y los parlamentarios a las organizaciones internacionales, las principales universidades, los centros de investigación y, en general, en la sociedad civil, que está particularmente atenta a las consecuencias del progreso científico. Por lo tanto, ayudaría a preparar nuestras sociedades para los cambios de civilización provocados por el progreso científico. Y, lo que es más importante, permitiría a los parlamentarios tomar sus decisiones más informadas y en línea con las necesidades cambiantes de la sociedad.

Es por eso que su primer tema de reflexión podría ser el desarrollo de una carta ética para el uso y la aplicación de las tecnociencias. Esto sería para evitar cualquier riesgo de exceso social o cultural que pudiera ser impuesto a los pueblos del mundo por cualquier entidad, comercial, gubernamental o espiritual.

\* \* \* \* \*

## **Términos de referencia Grupo de Trabajo sobre Ciencia y Tecnología**

### **Mandato**

Se crea un Grupo de Trabajo sobre Ciencia y Tecnología dentro de la Comisión Permanente de Desarrollo Sostenible, Finanzas y Comercio.

El Grupo de Trabajo de Ciencia y Tecnología de la UIP debería inspirar la acción parlamentaria a nivel mundial con respecto al trabajo legislativo en el campo de la ciencia y la tecnología. Debería contribuir a la implementación del componente de ciencia y tecnología de la Estrategia de la UIP al centrarse en la ética y la lucha contra las desigualdades y la discriminación que impiden el acceso universal a la ciencia y la tecnología.

Específicamente, el Grupo de Trabajo debería: asesorar a los Miembros de la UIP sobre la implementación de los compromisos internacionales relevantes, participar en el desarrollo de materiales informativos y educativos para parlamentarios, realizar visitas de campo para extraer las enseñanzas de las acciones nacionales para beneficiar a toda la clase parlamentaria y dar más peso a la acción parlamentaria definiendo estrategias más efectivas. El Grupo de Trabajo también tiene como objetivo reflexionar sobre los cambios de civilización provocados por la ciencia y la tecnología, evaluar su impacto en las sociedades humanas y proporcionar a los parlamentos los medios para anticiparlos y prepararse para ellos.

### **Composición**

El Grupo está compuesto por 24 miembros de Parlamentos Nacionales nominados por sus respectivos grupos geopolíticos y elegidos por el Consejo Directivo. Los miembros deben ser nombrados debido a su probada experiencia e historial de acción en el campo de la ciencia y la tecnología. Deben representar a todas las regiones geográficas y se debe respetar la paridad de género. Además, un representante de la Mesa de las Mujeres Parlamentarias y un representante de la Mesa del Foro de Jóvenes Parlamentarios son miembros de oficio.

El mandato de los miembros del Grupo de Trabajo es de tres años, renovable.

El mandato de un miembro o su representante que no asiste a tres reuniones consecutivas del Grupo es revocado automáticamente.

Las organizaciones internacionales y las organizaciones de investigación que han desarrollado experiencia en la evaluación del progreso científico y tecnológico pueden colaborar con el Grupo. Los miembros de estas organizaciones y organismos pueden asistir a las reuniones del Grupo de Trabajo como observadores o expertos.

### **Presidencia**

Los trabajos del Grupo de Trabajo son dirigidos por un Presidente electo del Grupo, asistido por cinco Vicepresidentes que representan a los otros cinco grupos geopolíticos, también elegidos por el Grupo. El mandato del Presidente y de los Vicepresidentes es de un año, renovable.

### **Organización de los trabajos**

El Grupo de Trabajo determina su agenda y organiza su trabajo a propuesta de su Presidente, de acuerdo con el Secretario General de la UIP. Informa a la Comisión Permanente de Desarrollo Sostenible, Finanzas y Comercio en cada Asamblea de la UIP. La Comisión Permanente de Desarrollo Sostenible, Finanzas y Comercio y cualquier miembro de la UIP pueden proponer un tema para su estudio.

El Grupo puede proponer el texto de un proyecto de resolución a la Comisión Permanente de Desarrollo Sostenible, Finanzas y Comercio para su aprobación por la Asamblea de la UIP.

El Grupo puede publicar informes que se difundirán a todos los Miembros de la UIP.

El Grupo puede organizar reuniones o misiones de estudio fuera de las sesiones de la Asamblea de la UIP.

### **Financiación**

Los gastos relacionados con el funcionamiento del Grupo de Trabajo se financiarán íntegramente mediante contribuciones voluntarias, sin deducciones del presupuesto ordinario de la UIP.

### **Decisiones**

Normalmente, el Grupo de Trabajo toma sus decisiones por consenso. En su caso, las principales recomendaciones y las opiniones divergentes se comunicarán al Consejo Directivo.